



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDIA

N°447-2015-A/MPP
San Miguel de Piura, 27 de marzo de 2015

Visto, el Informe N° 036-2015-GTySI/MPP de fecha 18 de marzo del 2015, emitido por la Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, el Ing. Hernán Niño de Guzmán Mendoza, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, informa que existe la necesidad de la implementación en esta Municipalidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (R.M. N° 129-2012-PCM); ya que se define como un modelo para establecer, implementar, operar, monitorear, mantener y mejorar un efectivo Sistema de Gestión de Seguridad de la Información ISMS; por lo tanto la adopción de un ISMS debe ser una decisión estratégica para una organización;

Que, para lograr éste objetivo, se hace necesario la capacitación en Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información; para lo cual solicita se le otorgue Licencia por Capacitación, los días 26 y 27 de marzo del presente año; ello con el fin de asistir al Curso Taller: "SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima;

Que, es pertinente señalar que la capacitación contribuye a mejorar la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales, a través de los recursos humanos capacitados, por lo que se torna favorable atender el pedido formulado por el Funcionario;

Que, en mérito a lo expuesto y contando con el proveído de la Gerencia Municipal de fecha 18 de marzo del 2015, y en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar licencia por capacitación, con goce de haber al Ing. Hernán Niño de Guzmán, Gerente de Tecnologías y Sistemas de Información, para que asista al Curso Taller: "SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION", que se llevará a cabo en la ciudad de Lima los días 26 y 27 de marzo del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notifíquese al interesado y comuníquese a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de Piura

Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE